

SESIÓN No. 1470-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1470-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 11 de diciembre de 2017, a las 5:10 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Germán Valverde González	Presidente
Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director

Ausente:

El Lic. Nelson Gómez Barrantes, por motivos personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del Día

Artículo Segundo.- Presentación del CFIA sobre los resultados de la investigación realizada al proyecto de la Ruta Nacional No. 257 Acceso definitivo a la Terminal de Contenedores de Moín

Artículo Tercero.- Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa América Construcciones, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada Número 2016LA-000016-0006000001

Artículo Cuarto.- Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa J.R. Ajima, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000078-0GCTT

Artículo Quinto.- Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000009-0006000001

Artículo Sexto.- Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la Constructora San Román de Turrialba, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada Número 2014LA-000063-0DI00

Artículo Séptimo.- Plan Quinquenal Institucional

Artículo Octavo.- Informe de Seguimiento a la Emergencia producida por la Tormenta Nate

Artículo Noveno.- Información complementaria para variar contrato de consultores que apoyan en el cierre de la Unidad Ejecutora del Programa PIV-1 y los proyectos pendientes

Artículo Décimo.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Décimo Primero.- Asuntos Urgentes

Artículo Décimo Segundo.- Correspondencia

Artículo Décimo Tercero.- Aprobación de Actas

Artículo Décimo Cuarto.- Seguimiento de Acuerdos

Al ser las 5:10 p.m. el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Miembros resuelven variar el orden de conocimiento de los artículos, resolviendo por unanimidad:

Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Presentación del CFIA sobre los resultados de la investigación realizada al proyecto de la Ruta Nacional No. 257 Acceso definitivo a la Terminal de Contenedores de Moín:

Seguidamente se incorporan a la sesión los señores Olman Vargas, Marco Calvo y Freddy Bolaños, representantes del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.

El señor Olman Vargas, Director Ejecutivo del CFIA, agradece el espacio en la presente sesión. Explica que la solicitud de la investigación al CFIA fue hecha en su momento, por el entonces Ministro, Carlos Villalta Villegas, en virtud de la polémica que surgió a raíz de una publicación en un medio de prensa escrito sobre una "pifia" de alrededor de 80 metros entre el diseño que estaba contratado para la carretera y el punto de ingreso, lo cual había generado un addendum a la contratación que ya se estaba desarrollando sobre el diseño de la carretera para ajustarlo y que eso generaba un sobrecosto. La intención del señor Villalta fue que un ente independiente y objetivo fuera el que llevara a cabo la investigación para que determinara la situación que se había dado en el proyecto.

Agrega que el CFIA efectúa este tipo de trabajos a través de un mecanismo que se llama Fiscalizaciones Especiales y a través de la Junta Directiva, dependiendo de la dimensión de la investigación que se solicite se asigna profesionales a lo interno o se contrata a una persona con suficiente competencia en la materia para que lleve a cabo el estudio. En el presente caso, fue así, se decidió que, por el tipo de materia, era más conveniente contratar a un especialista, contratándose al Ing. Jorge Montero Cabezas, con amplísima experiencia en el campo.

Detalla que el informe contiene una descripción de los proyectos de acceso (provisional y definitivo), permisos ambientales para la Ruta No.257, permisos ambientales para la TCM, interconexión de la Ruta 257 con la TCM, Convenio de cooperación para el desarrollo de la conexión entre la TCM y la Ruta 257, modificación del contrato para ejecución de la Ruta 257.

En términos generales, acota que el informe es sencillo pero puntual generado con el soporte de una serie de documentos donde se demuestra lo que efectivamente sucedió, igualmente se llevaron a cabo algunas entrevistas a funcionarios de la Administración. Entre las conclusiones principales se destaca que el desalineamiento entre los puntos previstos por APM y el fijado por CONAVI para la conexión de la carretera es de 130.5 metros, es decir, mayor al que trascendió. Queda demostrado en el informe, muy claramente, donde fue a lo interno del Ministerio que se tomó la decisión de lo que sucedió. No se puede hablar que hubo una "pifia", no es un asunto que haya habido un error de cálculo, fue una situación que en realidad se planteó, que estaba claramente establecida, que generó una decisión política a lo interno del Ministerio, con pleno conocimiento de lo que estaba pasando. Esa decisión estuvo muy relacionada con el tema ambiental.

Seguidamente hace entrega del informe dirigido al Ing. Germán Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes remitido mediante el oficio DE-1618-17-12 de fecha 11 de diciembre de 2017.

El señor Ministro recuerda que lo reseñado por el Ing. Vargas es lo mismo que en su momento se fue a explicar a la Asamblea Legislativa, en cuanto a que no había sido un error de cálculo, se tenía pleno conocimiento de la situación y se toma la decisión de no gestionar una modificación al estudio de impacto ambiental porque eso hubiese retrasado el inicio de las obras y puesto en peligro el requisito de cumplir con los accesos a tiempo para no perder el descuento de los \$20.

Finalmente, el Ing. Vargas procede a dar lectura a cada una de las conclusiones consignadas en el informe.

Se delibera y se toma nota.

Los señores Miembros agradecen la exposición efectuada.

Al ser las 5:35 p.m. se retiran de la sesión los ingenieros Vargas, Calvo y Bolaños.

Se remite - vía correo electrónico - el presente informe a los señores Miembros.

ARTÍCULO TERCERO

Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa América Construcciones, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada Número 2016LA-000016-0006000001:

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-01510 (1356) de fecha 04 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, el Lic. Carlos Vega Segura y la Licda. Flory Rojas Valerio, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa América Construcciones, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada Número 2016LA-000016-0006000001 denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 761 (en lastre), secciones de control Nos. 21880, 21960, 21971 y 21972 San Humberto (R. 35)- Tiricias (R. San Juan) (Frontera), Zona 6-2".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firme:

1. Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa América Construcciones S.A. en contra del acto de adjudicación de la

Licitación Abreviada número 2016LA-000016-0006000001 denominada: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 761 (en lastre), secciones de control Nos. 21880, 21960, 21971 y 21972 San Humberto (R. 35)- Tiricias (R. San Juan) (Frontera), Zona 6-2".

2. Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000016-0006000001, adoptado por el Consejo de Administración en el acuerdo consignado en el artículo XI, sesión No. 1401-17 del 23 de marzo de 2017, recaído a favor de la empresa Constructora Also Caribe S.A., por un monto de ¢241.974.979,11, y un plazo de ejecución de 90 días naturales.
3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa".

Notifíquese.

ARTÍCULO CUARTO

Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa J.R. Ajima, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000078-OGCTT:

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-01511 (1357) de fecha 04 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, el Lic. Carlos Vega Segura y la Licda. Flory Rojas Valerio, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa J.R. Ajima, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000078-OGCTT denominada: "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES (EN LASTRE) NOS. 229, 505, 506, 507 Y 510, ZONA 6-1 (ALQUILER DE MAQUINARIA)".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firme:

1. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa J.R. Ajima de Occidente S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2015LA-000078-OGCTT denominada: "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES (EN LASTRE) NOS. 229, 505, 506, 507 Y 510, ZONA 6-1 (ALQUILER DE MAQUINARIA)".
2. Se procede a confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2015LA-000078-OGCTT, adoptado por el Consejo de Administración en el artículo VIII

de la Sesión 1371-16 de fecha 8 de diciembre del 2016, recaído a favor de la empresa Grupo Empresarial el Almendro S.A. por un monto de ¢397.748.000,00, y un plazo de ejecución de 365 días naturales.

3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa".

Notifíquese.

ARTÍCULO QUINTO

Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000009-0006000001:

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-01512 (1358) de fecha 04 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, el Lic. Carlos Vega Segura y la Licda. Flory Rojas Valerio, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000009-0006000001 denominada: "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 411 (EN LASTRE), SECCIÓN DE CONTROL NO. 30032 (SAN JUAN SUR (IGLESIA)-LA CENTRAL (INGENIO FLORENCIA)), ZONA 1-8".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firme:

1. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A: en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000009-0006000001 denominada: "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 411 (EN LASTRE), SECCIÓN DE CONTROL NO. 30032 (SAN JUAN SUR (IGLESIA)-LA CENTRAL (INGENIO FLORENCIA)), ZONA 1-8".
2. Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000009-0006000001, adoptado por el Consejo de Administración en el acuerdo consignado en el artículo VIII de la Sesión 1427-17 de fecha 06 de julio del 2017, recaído a favor de la empresa DINAJU S.A. por un monto de ¢161.180.993,37, y un plazo de ejecución de 90 días naturales.

3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa".

Notifíquese.

ARTÍCULO SEXTO

Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la Constructora San Román de Turrialba S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada Número 2014LA-000063-ODI00:

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-01513 (1362) de fecha 04 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y el Lic. Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la Constructora San Román de Turrialba S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada Número 2014LA-000063-ODI00 denominada: "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 160 (EN LASTRE) SECCIONES DE CONTROL NO. S 50610 (LTE. PROV PUNTARENAS/ GUANACASTE (R. BONGO) – SAN FRANCISCO (R.163)), 50621 (SAN FRANCISCO (R.163) – COROZALITO (CUADRANTE IGLESIA)), 50622 (COROZALITO CUADRANTE IGLESIA) (PLAYA ISLITA (CRUCE PLAYA)) Y 50623 (PLAZA ISLITA (CRUCE PLAYA) LTE CANT. NANDAYURE / HOJANCHA (R. ORA)) ZONA 2-4".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firme:

1. Rechazar por falta de legitimación el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora San Román de Turrialba S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2014LA-000063-ODI00 denominada: "TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 160 (EN LASTRE) SECCIONES DE CONTROL NO. S 50610 (LTE. PROV PUNTARENAS/ GUANACASTE (R. BONGO) – SAN FRANCISCO (R.163)), 50621 (SAN FRANCISCO (R.163) – COROZALITO (CUADRANTE IGLESIA)), 50622 (COROZALITO CUADRANTE IGLESIA) (PLAYA ISLITA (CRUCE PLAYA)) Y 50623 (PLAZA ISLITA (CRUCE PLAYA) LTE CANT. NANDAYURE / HOJANCHA (R. ORA)) ZONA 2-4".
2. Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2014LA-000063-ODI00, adoptado por el Consejo de Administración en el acuerdo consignado en el artículo VIII de la Sesión 1378-17 de fecha 09 de enero del 2017, recaído a favor de la empresa RAASA S.A. por un monto de ₡265.510.137,03, y un plazo de ejecución de 120 días naturales.

3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 184 y 187 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa".

Notifíquese.

ARTÍCULO SÉTIMO

Plan Quinquenal Institucional:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-3718 (26) de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual solicita autorización para continuar el trámite ante la Contraloría General de la República, sometiendo a aprobación propuesta de Plan Quinquenal Institucional para la atención de puentes y estructuras de drenaje mayor, para el período comprendido entre los años 2018 y 2022, ambos inclusive, con ocasión de la disposición 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015 denominado: "Auditoría Especial sobre la gestión relacionado con puentes de la Red Vial Nacional".

Al ser las 5:45 p.m. se incorporan a la sesión las ingenieras Mónica Moreira, de la Dirección de Planificación Institucional y Gabriela Baltodano de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes.

Seguidamente las ingenieras Baltodano y Moreira proceden a efectuar una presentación sobre la propuesta del Plan Quinquenal de Puentes para el período 2018-2022. Explican que el plan podría variar, una vez concluido el informe de los daños provocados por la Tormenta Nate e incluirse más estructuras.

El señor Ministro recuerda que, entre otras, una de las observaciones que hacía la Contraloría General de la República en sus informes, cuando se le enviaba el plan de puentes, era que lo enviado no respondía a un plan porque simplemente se hacía referencia a los puentes y fechas, y que todo plan debía contener por lo menos, alguna estimación de los costos de las intervenciones. Sin embargo, en la propuesta de este plan quinquenal no se hace referencia a ello.

Por su parte, la señora Viceministra opina que todo plan debe de contener una estrategia de cómo la Administración va asumir el tema, en este caso el de puentes, tiene que haber una estructuración en donde se diga como mínimo, que en el primer año se van a construir y diseñar cierto número de puentes y así sucesivamente para los siguientes años. Sin embargo, el plan propuesto no refleja eso. El objetivo es poder mostrar, por lo menos, que hay una identificación de necesidades para poder cumplir con la lista de proyectos, es decir, identificar qué es lo que la Administración requiere para poder desarrollar esa tarea, tener claro cómo se pretende cumplir con ese plan para poder resolverlo. Igualmente sería conveniente revisar el número de puentes que efectivamente podría ejecutar la Administración de acuerdo al histórico y capacidad de la Institución señalando la estrategia

de cómo se van a ejecutar. Hacer un análisis de cómo se va alcanzar eso. Y con una estrategia de puentes bien planteada podría servir para conseguir financiamiento.

En la misma línea, el señor Ministro sugiere que se revise la realidad de ese plan, a la luz, de los recursos financieros, personal disponible y proceso de gestión institucional. Opina que el ejercicio de priorización utilizando como punto de partida el SAEP está bien, sin embargo, es fundamental saber cuál va a ser la estrategia que se va a aplicar para que ese plan se pueda llegar a materializar.

Las ingenieras Moreira y Baltodano toman nota de las observaciones.

Al ser las 6:20 p.m. se retiran de la sesión las ingenieras Moreira y Baltodano.

Los señores Miembros quedan a la espera de la remisión de la nueva propuesta de Plan Quinquenal.

Por su parte, el director Solano Jiménez recuerda el plan de atención de puentes, presentado en su momento a este Consejo, por el entonces director ejecutivo, Ing. Mauricio Salom, el cual, claramente, establecía la estrategia a seguir. Sin embargo, por falta de recursos no se logró implementar. Recuerda que, en aquella oportunidad, enfatizó que para poder llegar a cubrir esa necesidad de puentes que tiene el país, necesariamente el Gobierno tiene que aportar el financiamiento porque definitivamente el presupuesto de la Institución no alcanza. No obstante, ya han pasado tres años y persiste la necesidad.

La señora Viceministra comenta que ya se manifestó muy vehemente en Casa Presidencial la necesidad y urgencia de conseguir recursos para la atención de los puentes. Hay una iniciativa con el BCIE pero con una estrategia bien planteada sería mucho más conseguirlos. Este Banco está proponiendo fondos no reembolsables, en el entendido que son no reembolsables si se concreta el préstamo con el CONIP, para ir adelantando los temas de diseño. Ellos por su cuenta promoverían los diseños con el apoyo técnico de la Administración como fondos no reembolsables y que paralelamente se vaya gestionando el préstamo. En esta línea, solicitaría de una vez, que se autorice al Director Ejecutivo para que haga la solicitud formal al BCIE de esos fondos no reembolsables.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Autorizar al Director Ejecutivo para que solicite formalmente al BCIE los recursos no reembolsables para gestionar la parte preparatoria de los puentes.

ARTÍCULO OCTAVO

Informe de Seguimiento a la Emergencia producida por la Tormenta Nate:

Se conoce el oficio No. GCSV-26-2017-5592 de fecha 06 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Edgar May Cantillano, Gerente a.i. de Conservación de Vías y Puentes y dirigido a la Comisión Nacional de Emergencias, mediante el cual adjunta reporte de daños ocasionados por la Tormenta Tropical Nate, a cargo del CONAVI, para ser incorporados al Plan de la Emergencia del Decreto 40677-MP.

El Lic. Solís Murillo manifiesta que a la fecha el reporte de daños a cargo de CONAVI alcanza un total de 653 daños en la red vial; 567 en carreteras, con un estimado de ¢26 800 millones, 55 en puentes, con un estimado de ¢3.590 millones y 31 en alcantarillas, con un estimado en ¢1.089 millones; para un total de ¢31.500 millones. Agrega que la columna con la información adicional requerida por el director Solano Jiménez, no fue incorporada porque se estaba esperando el cierre del mes de noviembre para contar con los avances financieros de las atenciones. Sin embargo, para el próximo informe ya vendrá incluida la información. Agrega que muchas de estas atenciones se cargan a los proyectos de conservación vial, sobre todo chapea y bacheo, algunas otras a la Licitación 18 y el resto por imprevisibilidad.

Los señores Miembros deliberan sobre el impacto financiero que traerá la atención de esta emergencia en el presupuesto de la Institución.

Se toma nota.

ARTÍCULO NOVENO

Información complementaria para variar contrato de consultores que apoyan en el cierre de la Unidad Ejecutora del Programa PIV-1 y los proyectos pendientes:

Se conoce el oficio No. UE-24-2017-1033 de fecha 22 de noviembre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y el Ing. Kenneth Solano Carmona, Gerente Unidad Ejecutora PIV-1, mediante el cual se remite información complementaria solicitada para variar el contrato de consultores que apoyan el cierre de la Unidad Ejecutora del Programa PIV-1 y los proyectos pendientes.

La señora Viceministra reseña al señor Ministro los antecedentes de la presente solicitud.

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Rechazar la solicitud para variar el contrato de consultores que apoyan en el cierre de la Unidad Ejecutora del Programa PIV-1 y los proyectos pendientes, toda vez que la información complementaria remitida mediante el oficio No. UE-24-2017-1033 no responde a lo requerido por este Consejo de Administración. Se considera que es excesivo el recurso requerido para las actividades a desarrollar. Consecuentemente se insta a la Administración para que se disponga del personal de la Institución para que finalicen las tareas que restan de esa contratación. Indicar, además, que es claro para este Órgano Colegiado, que el finiquito de esas obras es una función propia de la Supervisora.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asuntos de los señores Directores:

10.1) Solicitud de permiso de la Zona Franca Bes:

La señora Viceministra se refiere a la nota sin número de fecha 01 de diciembre de 2017, suscrita por el Ing. Christian González Williams, Gerente de Operaciones, DIVISIÓN INMOBILIARIA – GRUPO MONTECRISTO, mediante la cual solicita se le otorgue permiso para realizar el bacheo de la calle marginal que pasa al costado sur de la carretera General Cañas.

Una vez analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Autorizar a la Gerencia de Operaciones de la División Inmobiliaria- Grupo Montecristo a realizar el bacheo de la calle marginal que pasa al costado sur de la carretera General Cañas, en coordinación con la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI; debiendo ésta Gerencia, verificar que el desarrollo de los trabajos se lleve a cabo de conformidad con la normativa técnica que corresponde.

10.2) Proyectos UNOPS/ Confidencialidad de Expedientes:

El señor Ministro comenta que, ante el resultado de la Contraloría General de la República, desde el más alto nivel de la UNOPS se generó aún más, la preocupación por los proyectos y darle una solución rápida a toda la situación que ha ocurrido con el tema de la aprobación de las obras. Recientemente, se sostuvo una reunión con el Director Regional Adjunto, se comentó el proceso y UNOPS está en toda la disposición de colaborar para que se resuelva pronto el tema, con el fin que el tiempo y los recursos invertidos al día de hoy, no se pierdan, porque si no se logra dar una solución, eso implicaría iniciar de cero el proceso, lo cual sería bastante lamentable. UNOPS les señaló que realmente la preocupación más importante y la razón fundamental para mantener los expedientes privados, básicamente es para proteger la información de los mismos oferentes. Sin embargo - ya lo han conversado

con MECO y están de acuerdo - si todos los oferentes están de acuerdo, en que la información de las propuestas que se presentaron, se muestre a los otros oferentes, UNOPS para resolver estos dos casos particulares, no vería problema en que la información se muestre. En esa línea, según lo conversado, lo que se va hacer es una consulta formal a UNOPS sobre ese tema y lo que respondería es básicamente eso, que, si todos los oferentes están de acuerdo, no tendrían ninguna objeción a que los expedientes sean abiertos a ellos mismos. De esta forma, la Administración gestionaría esa autorización o visto bueno a los oferentes y ya con eso se volvería dar el análisis de las ofertas, la no objeción y se abrirían los expedientes por un plazo para que si lo tienen a bien las empresas que ofertaron hagan valer su derecho de apelar con acceso a esos expedientes.

Agrega que, para los otros proyectos que faltan, que son las rotondas de La Bandera y Guadalupe, se va a seguir con UNOPS en la línea de lo que aquí se había comentado; ellos ya tienen una propuesta, la cual se va a terminar de analizar, para que en ese caso UNOPS lo haga sea nada más un acompañamiento a la gestión administrativa pero ya las contrataciones se promoverían directamente por CONAVI siguiendo la normativa del régimen de contratación administrativa y de esta forma no tener problemas en ese sentido.

El director Campos Monge manifiesta que eso no soluciona el problema, ya que la Contraloría General fue clara en señalar que el expediente deben ser de acceso para la sociedad civil en general, lo dice claramente en la resolución de las Garantías Sociales y cuestiona seriamente el acuerdo de confidencialidad ilegal firmado por el Director Ejecutivo, en nombre del CONAVI; el Órgano Contralor señaló en el documento "ciertamente no consta que la Administración haya dimensionado las consecuencias jurídicas del acuerdo que inhibe el adecuado ejercicio de los principios constitucionales del debido proceso que informan la materia de contratación administrativa y que resultan aplicables a las contrataciones promovidas por UNOPS, sobre el particular debe considerarse que el acceso al expediente que representan desde la óptica de este Órgano Contralor, no solo una garantía de transparencia de lo actuado con fondos públicos y un elemento clave en la rendición de cuentas sino que materializan sin lugar a dudas el derecho de recurrir. Dicho de otra forma, el impedir el acceso al expediente administrativo se cercena la competencia de este órgano Contralor para conocer las desconformidades, con esto se impide a los interesados participantes y a la sociedad civil en general, conocer si efectivamente la oferta seleccionada presenta ..."

Interviene el señor Ministro señalando que eso se puede conversar, sin embargo, lo importante aquí, es que UNOPS está en total disposición de colaborar para que no se desperdicie el tiempo y recursos invertidos a la fecha, para llegar a un proceso en donde ya está prácticamente lista la adjudicación y que los proyectos puedan iniciarse. Enfatiza que ellos están anuentes en que los expedientes se abran en la medida en que los oferentes no tengan objeción a que se haga. Sería muy lamentable que el proceso tuviera que iniciarse de nuevo.

El director Campos Monge manifiesta que le satisface que pueda haber una solución para el proyecto, pese a que se ha cuestionado en este Consejo, en qué ha ayudado realmente

UNOPS en la gestión de los proyectos, porque los resultados no han sido lo más óptimos. De ahí la importancia de que a la brevedad posible se remita a este Consejo el replanteamiento, comentado sesiones atrás, de cómo evaluar el trabajo de UNOPS.

Se delibera sobre el tema y se toma nota.

Se retira de la sesión la directora Navarro Del Valle.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Correspondencia:

Por razones de tiempo, los señores Miembros deciden trasladar para la próxima sesión el análisis de los oficios Nos. DFOE-IFR-0499 (15096), DIE-08-17-3694, DIE-07-17-3787, GCSV-87-2017-4997, GAJ-03-17-1490, CDS-17-009-CE, CDS-04-17-0165, CDS-04-17-004-IN, GCTR-35-17-1468, CV-01-17-15, PEEP-064-2017, 2017-DIR-583, Nota de fecha 29 de noviembre de 2017, Nota de fecha 29 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Aprobación de Actas:

El señor Presidente, ingeniero Germán Valverde González, somete a aprobación las actas de las Sesiones Nos. 1462-17, 1463-17 y 1464-17 de fechas 06, 09 y 10 de noviembre del 2017 respectivamente, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

Los señores Miembros resuelven aprobarlas en la próxima sesión.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

Seguimiento de Acuerdos:

Los señores Miembros resuelven trasladar el seguimiento de acuerdos para una próxima sesión.

Al ser las 7:30 p.m. el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión.